

ACTA DE ASAMBLEA No. 005

En la ciudad de Ibagué, siendo las 6 de la tarde, del día 21 de Marzo del año 2021, se reunieron los asociados fundadores de la Fundación entidad sin Ánimo de Lucro denominada FUNDACION ESPERANZA Y FORTALEZA DE VIDA, en la manzana 7 casa 8 Plaza San Remo de la ciudad de Ibagué, quienes fueron previamente citados con antelación a 15 días por el Señor Fabio Bejarano Millán, Representante Legal de la Fundación, para tratar el siguiente orden del día:

Orden del Día:

1. Llamado a lista y verificación del Quorum
2. Aprobación del Orden del día
3. Designación del Presidente y Secretario de la reunión.
4. Informe del Representante Legal
5. Aprobación de Estados Financieros año 2020
6. Autorización al Representante Legal para solicitar ante la DIAN que la Entidad permanezca como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
7. Destinación de Excedentes
8. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM:

Asistieron a la reunión los siguientes socios:

Nombre Completo	Identificación	Domicilio
Fabio Bejarano Millán	14.240.735	Ibagué
Luz Esledy Cossio Posada	43.052.711	Ibagué
Cesar Augusto Urrego Pérez	14.218.962	Ibagué
Camilo Andrés Urrego Gamboa	1.110.543.863	Ibagué

Los asociados anteriormente mencionados, constituyen el 80% de la participación en la Fundación Esperanza y Fortaleza de vida. El Señor Isidro Torres no se pudo localizar.

Por lo tanto, hay quorum para deliberar.

Igualmente asistieron a ésta reunión, la señora Clara Inés Gamboa Santos, Revisor Fiscal de la fundación

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

Se da lectura al orden del día propuesto, se pone a consideración, es aprobado por unanimidad con el voto favorable del 100% de los asistentes.

3. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Por unanimidad se designó como **PRESIDENTE** de la reunión al señor Fabio Bejarano Millán y como **SECRETARIA** de la reunión a la Señora Luz Esledy Cossio Posada, identificados como aparece al pie de sus firmas.

4. INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Señor Fabio Bejarano Millán informa que durante el año 2020, se cumplió con la normatividad vigente para las Entidades sin Ánimo de Lucro, la Fundación continuó con el uso de la página Web para completar los requisitos de la Dian, logrando así continuar en Régimen Especial.

En el año 2020 se continuó con la unidad de vivienda para atender a la población vulnerable, pero la vereda donde se encontraba ubicada presentó problemas de transporte porque estaban pavimentando la carretera y por esta razón fue difícil atender al personal debido que a los internos y familiares de los mismos les pareció muy lejos y de muy difícil acceso. Es por esta situación y como consecuencia de la pandemia COVID-19 que de enero a junio funcionó solo con un interno y después por falta de patrocinio para pago del arriendo tuvo que trasladarse a la ciudad de Ibagué.

A partir del mes de julio de 2020 se logró con ayuda de algunas personas poner a funcionar una casa en el municipio de Ibagué para que funcionara la Fundación y así poder dar albergue a algunas personas habitantes de calle con problemas críticos de adicción a sustancias psicoactivas y alcohol, quienes se encontraban muy vulnerables debido a la pandemia.

La Fundación se sostuvo con donaciones recibidas por algunas personas de la comunidad, quienes ayudaron con mercados consistentes en alimentos y elementos de aseo. Igual se contó con donaciones de los comerciantes de la plaza de mercado del jardín. Estas ayudas se recolectaron por medio de brigadas que hicieron los mismos internos.

Se logró un convenio con la Universidad de Ibagué el cual fue firmado el 7 de julio de 2020, consiste en seguimiento y talleres para personas en condición de drogadicción realizado por los estudiantes, y tiene una vigencia de dos (2) años.

Se continúa buscando solidaridad del sector privado y gubernamental, pero no se ha logrado hasta el momento.

Continuamos con ánimo de dar cumplimiento a nuestros objetivos los cuales nos llevan a seguir apoyando esta población vulnerable.

Me permito presentar mis agradecimientos a todos los asociados por la confianza brindada y a las personas que nos apoyaron durante el año como fue el señor Wilfredo Moreno Asprilla, Diego de la Roche y el Señor Aldemar Guarnizo, quien nos ha venido apoyando con los mercados.

Se aprueba por unanimidad el Informe de Gestión presentado por el Señor Fabio Bejarano Millán.

5. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2020

La señora Luz Esledy Cossío Posada, quien actúa como Contadora de la Fundación, presenta los Estados Financieros de Fundación: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo.

Se aprueban por unanimidad los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2020.

6. AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR ANTE LA DIAN QUE LA ENTIDAD PERMANEZA COMO ENTIDAD DEL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

El Señor Fabio Bejarano Millán, informa que de acuerdo a la Ley 1819 de 2016, que modificó el Régimen Tributario Especial para las Entidades sin Ánimo de Lucro-ESAL, estableciendo el trámite y los requisitos necesarios para pertenecer en dicho régimen a partir del año 2018, y que el plazo vence el 31 de marzo de 2021, solicita autorización para tramitar ante la DIAN la solicitud para que la FUNDACION ESPERANZA Y FORTALEZA DE VIDA permanezca como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la Renta.

Una vez dada a conocer los requisitos, los asociados por unanimidad autorizan al señor FABIO BEJARANO MILLAN, identificado con cédula de ciudadanía número 14.240.735, quien actúa como Representante Legal de la FUNDACION ESPERANZA Y FORTALEZA DE VIDA, para solicitar ante la DIAN que la FUNDACION permanezca como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

7. DESTINACION DE EXCEDENTES

Se acuerda entre los socios fundadores que los excedentes obtenidos en 2018 y 2019, 2020 que suman acumulados la suma de \$ 41.760, se dejan para el giro ordinario de la Fundación.

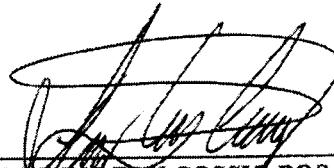
8. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Siendo las 7 de la noche del mismo día marzo 21 de 2021, se da por terminada la reunión y se da un receso de una hora, para la elaboración del acta.

Sometida a consideración de los asistentes, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretaria de la reunión.



FABIO BEJARANO MILLAN
C.C. 14.240.735



LUISELEDY COSSÍO POSADA
SECRETARIA
C.C. 43.052.711